

PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL BEASAIN-ZUMARRAGA (GOIERRI)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

ÍNDICE

1. OBJETO.....

2. RELACIÓN DETALLADA DE AFECCIONES AL PLANEAMIENTO VIGENTE.....

ALTZAGA.....

ARAMA.....

ATAUN.....

BEASAIN.....

EZKIO-ITSASO.....

GABIRIA.....

GAINTZA.....

IDIAZABAL.....

ITSASONDO.....

LAZKAO.....

LEGAZPI.....

LEGORRETA.....

MUTILOA.....

OLABERRIA.....

ORDIZIA.....

ORMAIZTEGI.....

SEGURA.....

URRETXU.....

ZALDIBIA.....

ZEGAMA.....

ZERAIN.....

ZUMARRAGA.....

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

1. OBJETO.

El presente documento se ajusta a lo contenido en el Apartado 9 de las Normas de Aplicación de las DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO - DOT -, por el cual se dispone que todos los Planes Territoriales Parciales deben contener un documento complementario de afecciones para cada uno de los municipios implicados.

En el cumplimiento de la referida disposición se precisan los ámbitos, puntos y/o elementos sitios en cada uno de los municipios afectados por el Plan Territorial Parcial de Beasain-Zumarraga (Goierrri), así como - en los casos que se considere procedente - la relación de determinaciones de ordenación que incidan en los mismos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a.- El alcance de la afección se deduce de los contenidos de ordenación de los documentos del Plan Territorial Parcial, pudiendo, por ejemplo, tener diferente fuerza vinculante y determinaciones distintas a aplicar en un mismo ámbito; o, inversamente, implicar una flexibilidad de localización, tamaño y delimitación de ámbitos que resulten de una concreta determinación del Plan.
- b.- Para todos los municipios son de aplicación las determinaciones vinculantes de las DOT, así como la Directriz 9.6.5. que permite a cada municipio, con independencia de las ordenaciones contempladas en el PTP y las que, sin contradicción con el mismo pudiera establecer, la previsión de ámbitos de hasta 3 Ha. de suelo para la implantación de actividades económicas, cuando exista capacidad de acogida suficiente, sin provocar impactos significativos sobre el medio natural.

2. RELACIÓN DETALLADA DE AFECCIONES AL PLANEAMIENTO VIGENTE.

Se contiene en las páginas siguientes.

. **ALTZAGA**

1.- **ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO**

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- **ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS**

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- **ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES**

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

8.- **ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES**

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Área de Recreo y Esparcimiento de Altzagarate-Gaintza

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ARAMA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación del tramo urbano correspondiente a la antigua carretera N-1. en un Eje de Articulación Interurbana, según la capacidad del territorio

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. **ATAUN**

1.- **ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO**

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- **ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS**

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

6.- **ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES**

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.

8.- **ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES**

- Equipamientos de carácter urbano.
Previsión de los equipamientos de tipo turístico, hoteleros, de ocio y cultural, etc. dada su condición de Núcleo de Acceso al Territorio.
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área de Recreo y Esparcimiento de Arantzamendi.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. BEASAIN

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del Espacio de Interés Naturalístico de Murumendi.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la mejora del sistema de accesos a los núcleos de Lazkao y Beasain, desde la carretera N-1, dirección Donostia.
- Transformación de las vías principales urbanas y las de conexión con Olaberria por Yurre, Ordizia y Lazkao, señaladas en el PTP, en Ejes de Centralidad Urbana.
- Transformación del tramo urbano correspondiente a la carretera GI-632 en un Eje de Articulación Interurbana, entre Beasain y Ormaiztegi, según la capacidad del territorio
- Previsión de una estación de autobuses en el entorno próximo de la estación de ferrocarril, ligada o no a la operación de transformación de la playa de vías, con equipamientos y usos terciarios.
- Se consideran referentes obligados de ordenación con carácter preferencial las siguientes propuestas:
 - . Nuevo trazado de la carretera N-1., paralelo a la margen sur del río Oria, frente a la playa de vías, como alternativa al actual trazado, para la regeneración, puesta en valor urbano del ámbito entre el F.C. y el río y mejora ambiental de los bordes de éste.
 - . Las reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la mejora de la conexión sur, por Yurre, a los términos de Beasain y Olaberria, desde la carretera N-1.

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Las reservas y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la modificación del trazado y cotas de la actual red de RENFE, entre el Barrio de Bustuntza de Ordizia y el Ferial de Beasain.
 - . La modificación de la estación ferroviaria, con eventual emplazamiento sobreelevado, y de la playa de vías y su entorno para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte, con estación de autobuses y servicios terciarios complementarios, potenciando la centralidad urbana.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao, como sede de usos residenciales, terciarios y dotacionales.
- Se consideran referentes obligados de ordenación con carácter preferencial las siguientes propuestas:
 - . Operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al lado sur de la estación de Beasain, con la implantación de usos residenciales y terciarios, ligados a las operaciones de recalificación y remodelación de la zona ferroviaria y de la alternativa del desvío de la carretera N-1. hacia el sur.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las residenciales de densidades altas o medias, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao
- Previsiones para actuaciones preferentes de nuevo desarrollo con densidades medias en la margen izquierda del río Agauntza, entre el casco de Lazkao y la carretera N-1.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración de Beasain como municipio de interés preferente en dicha política.
- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las residenciales de densidades altas o medias, en la operación de transformación y regeneración urbana en el lado sur de la estación de Beasain.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las terciarias con densidades altas o medias, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao,
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las terciarias de densidades altas o medias en la operación de transformación y regeneración urbana en el lado sur de la estación de Beasain.
- Se consideran referentes obligados de ordenación con carácter preferencial las siguientes propuestas:

- . Ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno del Hotel Castillo, entre la gasolinera y el Polideportivo de Beasain.
- 8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES
- Equipamientos de carácter urbano.
 - Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización, se consideran referentes obligados de ordenación con carácter preferencial las siguientes propuestas:
 - . Ordenación de suelo destinado a equipamientos no determinados, de tipo cultural, administrativo y comercial, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.
 - Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
 - Área de Recreo y Esparcimiento de Usurbe.
 - Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en el Punto Singular de Mandubia.
 - Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. EZKIO-ITSASO

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la conexión entre el llamado corredor Beasain-Durango y la carretera GI-632.
- Previsiones de diseño y reserva para el nuevo enlace viario entre los núcleos de Ezkio e Itsaso.
- Transformación del tramo urbano correspondiente a la carretera GI-632 en un Eje de Articulación Interurbana, integrado en el ámbito estratégico para actividades económicas, según la capacidad del territorio.
- Posible Intercambiador de Mercancías y Equipamientos al Transporte, ligada a la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga.

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en coordinación con el planeamiento de los municipios de Zumarraga, Gabiria y Ormaiztegi.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en los tres ámbitos seleccionados: entre el arroyo Santa Lutzia y el casco de Alegi, en Santa Lutzia-Anduaga y en las inmediaciones de la estación de la nueva red ferroviaria.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Área de Recreo y Esparcimiento de Kizkitza.

Área de Recreo y Esparcimiento de Zamiño-Izazpi, en Ezkio/Zumarraga.

Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en el Punto Singular de Mandubia.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

GABIRIA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la conexión entre el llamado corredor Beasain-Durango y la carretera GI-632.
- Transformación del tramo urbano correspondiente a la carretera GI-632 en un Eje de Articulación Interurbana, integrado en el ámbito estratégico para actividades económicas, según la capacidad del territorio.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales, asumidos por este P.T.P.

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en coordinación con el planeamiento de Ezkio-Itsaso, Zumarraga y Ormaiztegi.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Previsiones para la ordenación del Corredor Beasain-Zumarraga para actividades económicas de carácter estratégico, en los ámbitos seleccionados en el municipio: entre el arroyo Santa Lutzia y el casco de Alegi y en Santa Lutzia-Anduaga.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área de Recreo y Esparcimiento del entorno de Exminesa, contemplando la eliminación, descontaminación y regeneración de la balsa.
Red Ambiental de Recorridos correspondiente al municipio.

. GAINZA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Ordenación del Área de Recreo y Esparcimiento de Altzagarate-Gaintza

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. IDIAZABAL

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del Espacio de Interés Naturalístico correspondiente al Corredor Aralar-Aizkorri.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación del tramo urbano correspondiente a la antigua carretera N-1 en un Eje de Articulación Interurbana, entre Idiazábal y Olaberria, según la capacidad del territorio

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Reserva y ordenación del suelo situado en el noroeste del casco destinado a nuevo desarrollo residencia, como actuación preferente.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Área de Recreo y Esparcimiento de Altzagarate-Gaintza

Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en el Punto Singular de Etxegarate.

Área de Recreo y Esparcimiento de Mariñamendi-Aitzleor.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ITSASONDO

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del Espacio de Interés Naturalístico de Murumendi.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana y de conexión con Legorreta y Ordizia, antigua N-1. señaladas en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación de los tramos correspondientes a la antigua carretera N-1. en un Eje de Articulación Interurbana, de Itsasondo a Legorreta y Ordizia, según la capacidad del territorio

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. LAZKAO

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la mejora del sistema de accesos a los núcleos de Lazkao y Beasain, desde la carretera N-1.
- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Mejora y adecuación del vial de conexión entre Ordizia y Lazkao, a través de la actual zona industrial CAF, como Eje de Centralidad Urbana, y elemento principal de la estructura de la ordenación del Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.
 - . Creación de un nuevo vial de conexión entre Ordizia y Lazkao, al sureste CAF, como Eje de Articulación Interurbana, como parte de la estructura integral de la ordenación del Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao y base de nuevos asentamientos industriales, con diseño y tratamiento urbano a modo de alameda.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Protección y rehabilitación del casco histórico, caso de no haberse establecido el correspondiente régimen.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao, como sede de usos residenciales, terciarios y dotacionales, creando un eje de estructuración con Beasain y Ordizia, con el fin de potenciar la centralidad urbana conforme al rango de ciudad-cabecera de los tres municipios: Esta operación está ligada al eventual proceso de traslado de elementos e instalaciones de la empresa CAF.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.
- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Previsiones para actuaciones preferentes de nuevo desarrollo con densidades medias en la margen izquierda del río Agauntza, entre el casco y la carretera N-1.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las terciarias con densidades altas o medias, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.
 - . Ordenación del nuevo asentamiento industrial, en sustitución, ampliación y mejora de la superficie actual de la zona de CAF a recalificar y reordenar en las operaciones de transformación del llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a equipamientos no determinados, de tipo cultural, administrativo y comercial, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área de Recreo y Esparcimiento de Arantzamendi.
Área recreativa de carácter comarcal de Oiangu-Lazkaomendi.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

LEGAZPI

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del Espacio de Interés Naturalístico de Gorostiaga, así como del ámbito correspondiente al Parque Natural de Aizkorri-Aratz.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-2630. que enlaza con Urretxu, en un Eje de Articulación Interurbana.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.
Equipamiento no determinado de carácter supramunicipal en el límite norte, junto al cruce hacia Descarga, que ayude a cualificar la unión Legazpi-Zumarraga-Urretxu.
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Parque periurbano de Urtatza.
Área recreativa de carácter comarcal de Telleriarte-Brinkola.
Área de Recreo y Esparcimiento de Arrolamendi-Gorostiaga.
Área de Recreo y Esparcimiento de Otaño-Arranoaitz.
Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en los Puntos Singulares de Udana y Brinkola.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. LEGORRETA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del Espacio de Interés Naturalístico de Murumendi.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana y de conexión con Ikaztegieta e Itsasondo, antigua N-1. señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación de los tramos correspondientes a la antigua carretera N-1. en un Eje de Articulación Interurbana, de Legorreta a Ikaztegieta e Itsasondo, según la capacidad del territorio

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. MUTILOA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Área de Recreo y Esparcimiento del entorno de Exminesa, contemplando la eliminación, descontaminación y regeneración de la balsa.

Área de Recreo y Esparcimiento de Otaño-Arranoaitz.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. OLABERRIA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbanas, en Yurre, antigua carretera N-1., señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la mejora de la conexión sur, por Yurre, a los términos de Beasain y Olaberria, desde la carretera N-1.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno del Hotel Castillo, entre la gasolinera y el Polideportivo de Beasain.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ORDIZIA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la mejora de nudo sur de accesos a los núcleos de Ordizia, Lazkao y Beasain, desde la carretera N-1.
- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación del tramo correspondiente a la carretera a Zaldibia en un Eje de Articulación Interurbana, según la capacidad del territorio
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Mejora y adecuación del vial de conexión entre Ordizia y Lazkao, a través de la actual zona industrial CAF, como Eje de Centralidad Urbana, y elemento principal de la estructura de la ordenación del Vértice Beasain-Ordizoa-Lazkao.
 - . Creación de un nuevo vial de conexión entre Ordizia y Lazkao, al sureste CAF, como Eje de Articulación Interurbana, como parte de la estructura integral de la ordenación del Vértice Beasain-Ordizoa-Lazkao y base de nuevos asentamientos industriales, con diseño y tratamiento urbano a modo de alameda.

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización.
- Reservas y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la modificación del trazado y cotas de la actual red de RENFE, entre el Barrio de Bustuntza de Ordizia y el Ferial de Beasain, incluyendo la nueva estación.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Transformación y regeneración urbana para el cambio de uso a residencial en San Bartolomé.
- Protección y rehabilitación del casco histórico, caso de no haberse establecido el correspondiente régimen.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización, se

consideran referentes obligados de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:

- . Operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao, como sede de usos residenciales, terciarios y dotacionales, creando un eje de estructuración con Lazkao, con el fin de potenciar la centralidad urbana conforme al rango de ciudad-cabecera de los tres municipios: Esta operación está ligada al eventual proceso de traslado de elementos e instalaciones de la empresa CAF.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a actividades mixtas, incluidas las terciarias con densidades altas o medias, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.
- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 47, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Ordenación de suelo destinado a equipamientos no determinados, de tipo cultural, administrativo y comercial, en la operación de transformación y regeneración urbana en la parte correspondiente al llamado Vértice Beasain-Ordizia-Lazkao
- Reserva y ordenación de un ámbito de carácter dotacional, como ampliación de los actuales centros de formación e I + D, incluyendo usos terciarios ligados al mismo, en el entorno de la Escuela Profesional del Goierri.
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área recreativa de carácter comarcal de Oiangu-Lazkaomendi.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ORMAIZTEGI

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación de los tramos correspondientes a la carretera GI-632. en un Eje de Articulación Interurbana, de Ormaiztegi a Beasain y a Zumarraga.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - . Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en coordinación con el planeamiento de los municipios de Zumarraga, Gabiria y Ezkio-Itsaso.
- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Transformación y regeneración urbana con cambio de uso a residencial de los terrenos ocupados por la empresa Oximex, junto al casco de Alegi.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.
- Se considera referente obligado de ordenación con carácter preferencial la siguiente propuesta:
 - . Renovación con cambio de uso a residencial de los terrenos ocupados por la empresa Oximex, junto al casco de Alegi.
 - . Ordenación del área situada al oeste del casco comprendida entre la carretera GI-632 a su paso por el mismo y el viaducto del ferrocarril, con una programación a medio o largo plazo.

- 8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. SEGURA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Protección y rehabilitación del casco histórico, caso de no haberse establecido el correspondiente régimen.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.
Previsión de los equipamientos de tipo turístico, hoteleros, de ocio y cultura, dada su condición de Núcleo de Acceso al Territorio.
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Ordenación del Área de Recreo y Esparcimiento de Mariñamendi-Aitzleor.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. URRETXU

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.
- Transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-2630. que enlaza con Legazpi, en un Eje de Articulación Interurbana.

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.
- Modificación de la ordenación de la playa de vías y su entorno para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte, con estación de autobuses; intervención ligada a la correspondiente de Zumarraga, a desarrollar mediante el Plan de Compatibilización.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Protección y rehabilitación del casco histórico, caso de no haberse establecido el correspondiente régimen.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno de la estación de ferrocarril, ligada a la operación de recalificación de la playa de vías y la implantación de la estación de autobuses, conjunta con Zumarraga, a definir mediante el Plan de Compatibilización.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Parque periurbano de Santa Barbara - Ipiñarrieta.

Área de Recreo y Esparcimiento de Irimo.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ZALDIBIA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación del tramo correspondiente a la carretera a Ordizia en un Eje de Articulación Interurbana, según la capacidad del territorio

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.
Previsión de los equipamientos de tipo turístico, hoteleros, de ocio y cultura, dada su condición de Núcleo de Acceso al Territorio.
- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área recreativa de carácter comarcal de Oiangu-Lazkaomendi.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

ZEGAMA

- 1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO
 - Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP, particularmente del ámbito correspondiente al Parque Natural de Aizkorri-Aratz.
 - Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.
- 4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS
 - Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..
- 6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES
 - Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, conforme a las disposiciones del PTP.
 - Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para actuaciones públicas de vivienda, dada la consideración del municipio como de interés para el desarrollo de las mismas.
- 8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES
 - Equipamientos de carácter urbano.
Previsión de los equipamientos de tipo turístico, hoteleros, de ocio y cultura, dada su condición de Núcleo de Acceso al Territorio.
 - Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área de Recreo y Esparcimiento de Otaño-Arranoaitz.
Área de Recreo y Esparcimiento de Mariñamendi-Aitzleor.
Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en el Punto Singular de Otzaurte.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

. ZERAIN

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.
Área de Recreo y Esparcimiento de Otaño-Arranoaitz.
Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

ZUMARRAGA

1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.
- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.

2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- Transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-632. que enlaza con Ezkio y Ormaiztegi, en un Eje de Articulación Interurbana.
- Previsión de una estación de autobuses en el entorno próximo de la estación de ferrocarril.

3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la nueva red ferroviaria.
- Modificación de la ordenación de la playa de vías y su entorno para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte, con estación de autobuses; intervención ligada a la correspondiente de Urretxu, a desarrollar mediante el Plan de Compatibilización.

4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..

5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.

- Teniendo en cuenta los contenidos de los artículos 46, 48, y 50 de esta normativa, en la elaboración de los Planes Generales y, en su caso, de Compatibilización:
 - Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en coordinación con el planeamiento de los municipios de Ezkio-Itsaso, Gabiria y Ormaiztegi.

6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.
- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.

7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno de la estación de ferrocarril, ligada a la operación de recalificación de la playa de vías y la implantación de la estación de autobuses, conjunta con Urretxu, a definir mediante el Plan de Compatibilización.

8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Equipamientos de carácter urbano.

Parques periurbanos de Antigua y Argixao-Zugarramurdi.

- Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.

Área de Recreo y Esparcimiento de Zamiño-Izazpi, en Ezkio/Zumarraga.

Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.